



Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 932 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 19036/12 iniciada por el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitando las respectivas promoción y designación interina de los Agentes Carolina Andrea Salto y Gonzalo Martín Robledo Viano; a los fines de cubrir, en su Sala y Tribunal, los cargos de Prosecretario Administrativo y Relator, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 188/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 19/09/12 y 16/01/13 inclusive (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 29/08/12) a la Agente Dra. Karina Gabriela Rosso, Legajo N° 1895. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Rosso prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Administrativa, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, en el precitado Tribunal; según Resolución CM N° 777/2011.

Que la Agente Dra. Carolina Andrea Salto, Legajo N° 1413, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Administrativa *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Relatora interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Enfermedad, con probabilidad de configurar Largo Tratamiento y Licencia Extraordinaria por Maternidad que resulten eventualmente concedidas a la Agente Ana María Ohanessian, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo Resolución Presidencia N° 238/2012. Posee título de Abogada.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que asimismo para brindar cobertura interina al mencionado cargo de Relator que deja vacante la Dra. Salto, se propone al Agente Dr. Gonzalo Martín Robledo Viano, Legajo N° 2845, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Oficial interino en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; según Resolución FG N° 51/2012; en razón de lo cual le ha sido concedida oportunamente Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes; de conformidad con los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 68/2012. Posee título de Abogado.

Que el Agente Robledo Viano se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 757/2011.

Que el precitado cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.



Que corresponde dejar constancia que, en observancia de lo establecido mediante la normativa vigente en la materia, Ley N° 1903 y sus modificatorias, las cuales han dispuesto la autonomía del Ministerio Público C.A.B.A. en todas sus competencias (Fiscal, Tutelar y de la Defensa); es que la procedencia de la presente propuesta origina, para esta Presidencia acorde su naturaleza, la carga de exigir al Agente en cuestión el requerimiento de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes que deberá ser concedida en aquel ámbito, configurando el otorgamiento de la misma *conditio sine qua non* a los fines de la validez y efectivización de esta designación interina, vinculado ello asimismo a la fecha de alta en cuanto a la prestación de servicios en este Poder Judicial C.A.B.A. y a la prestación implícita de la debida conformidad por parte del Agente interesado y de sus actuales superiores jerárquicos.

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, Dr. Esteban Centanaro, resulten dispuestas “...a partir del pedido de licencia por maternidad formulado por la Dra. KARINA G. ROSSO...”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción y designación interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

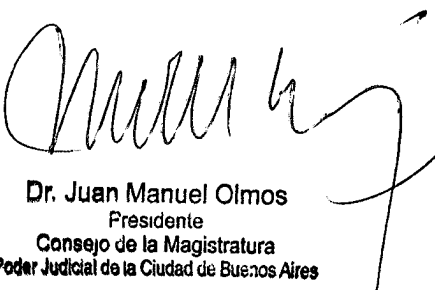
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Dra. Carolina Andrea Salto, Legajo N° 1413, al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Karina Gabriela Rosso, a partir del día 19 de Septiembre de 2012 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Designar al Dr. Gonzalo Martín Robledo Viano, Legajo N° 2845, en el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía del Dr. Esteban Centanaro, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Carolina Andrea Salto y/o en virtud de la Licencia Extraordinaria por Enfermedad, con probabilidad de configurar Largo Tratamiento y Licencia Extraordinaria por Maternidad que resulten eventualmente concedidas a la Agente Ana María Ohanessian, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 y Ministerio Público Fiscal C.A.B.A. respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 932 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires